
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01806-2024-U

VALL DE ALMONACID

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Vall de Almonacid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de:

- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS financiado con cargo a MAYORES INGRESOS Y BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vall de Almonacid, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.
El Alcalde,
Fdo.:Antonio J. Cases Mollar.